



72733

0014266

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

PRIMERA

COPIA:

DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.

DE LA ESCRITURA DE:

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA SERENA
PEREZ BARBA

OTORGADA POR:

PEDRO, CARMEN SERENA, JUAN FERNANDO Y SEBASTIAN
NAVARRO PEREZ

A FAVOR DE:

US. 135.789.61

CUANTÍA:

12 DE DICIEMBRE DEL 2014

QUITO, a

ACTIO BONAE FIDEI



Abg. María Laura Delgado Viteri 00049188



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



ESCRITURA No. 2014-17-01-21-P04314

**DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.**

Otorga:

**PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON
Y MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**

A favor de:

**PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO
PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ Y
SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ**

CUANTIA: US\$135,789.61

Di 3 Copias – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, doce de diciembre del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen los cónyuges **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON** y su cónyuge **MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**, dentro de la sociedad conyugal conformada por ellos, en calidad de donantes; y, por otra parte comparecen por sus propios y personales derechos, los señores **PEDRO NAVARRO PÉREZ**, casado; **CARMEN**

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

SERENA NAVARRO PÉREZ, casada; JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ, casado; SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, casado, en calidad de donatarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copia certificada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, la Notaria, con el objeto y resultados de esa escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase a incluir una escritura de donación y transferencia de participaciones de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de la presente escritura de donación por una parte, el señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, dentro de la sociedad conyugal conformada por ellos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a quien en adelante y para los efectos de este instrumento se le denominará los “DONANTES”; y, por otra parte comparecen por sus propios y personales derechos, los señores: PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como los “DONATARIOS”. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. fue constituida el cinco (05) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983) ante el Notario Primero del

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Quito - Ecuador

Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el mismo día, mes y año. A la fecha de suscripción del presente documento, la compañía antes descrita mantiene un capital social integrado por los siguientes socios:.....

Socio	Capital Total	No. de Participaciones	%
Pablo Fernando Navarro Stevenson	1500	150	75.0%
Pedro Navarro Pérez	120	12	6.0%
Carmen Serena Navarro Pérez	120	12	6.0%
Juan Fernando Navarro Pérez	130	13	6.5%
Sebastián Navarro Pérez	130	13	6.5%
TOTAL	2000	200	100.0%

DOS.- De acuerdo al cuadro anterior, los DONANTES son propietarios de ciento cincuenta (150) participaciones equivalentes al setenta y cinco por ciento (75%) del capital social de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. **TRES.-** Los DONANTES tienen la intención de realizar las siguientes donaciones a favor de: **a).** PEDRO NAVARRO PÉREZ en tres (3) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno punto cinco por ciento (1.5%) del total de las participaciones de la compañía; **b).** CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ en tres (3) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno punto cinco por ciento (1.5%) del total de las participaciones de la compañía; **c).** JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ en dos (2) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno por ciento (1%) del total de las participaciones de la compañía; **d).** SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ en dos (2) participaciones que poseen sobre el capital de compañía

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno por ciento (1%) del total de las participaciones de la compañía. **CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., reunida el diez (10) de noviembre de dos mil catorce (2014) autorizó al socio PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON para que done y transfiera a favor de PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, tres (3), tres (3), dos (2) y dos (2) participaciones respectivamente, dando un total de diez (10) participaciones que serán donadas, equivalentes al cinco por ciento (5%) del total de las participaciones de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. Dicha autorización consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. **CINCO.-** El valor patrimonial proporcional (VPP) de las diez (10) participaciones que serán donadas a los DONATARIOS asciende al valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (US\$135,789.61) respectivamente, debido a que cada participación tiene un VPP de TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS (US\$13,579.00). **CLÁUSULA TERCERA.- DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, el señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, en calidad de donatarios, donan y transfieren de forma gratuita e irrevocable, a favor de : a). PEDRO NAVARRO PÉREZ, tres (3) participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno punto

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

cinco por ciento (1.5%) del total de las participaciones de la compañía, valoradas en CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$40,736.88); **b).** CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, tres (3) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno punto cinco por ciento (1.5%) del total de las participaciones de la compañía, valoradas en CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$40,736.88); **c).** JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ, dos (2) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno por ciento (1%) del total de las participaciones de la compañía, valoradas en VEINTE Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (US\$27,157.92); **d).** SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, dos (2) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno por ciento (1%) del total de las participaciones de la compañía, valoradas en VEINTE Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (US\$27,157.92). Se deja expresa constancia que la transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderlas por reservas de todo tipo, superávit, reserva por revaloración de patrimonio, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto se presente, pasado o futuro sin que por lo mismo los DONANTES se reserven ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

sociales que donan. Como consecuencia de las donaciones de participaciones precedentes, el capital social de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. queda distribuido como se detalla a continuación:.....

Socio	Capital Total	No. de Participaciones	%
Pablo Fernando Navarro Stevenson	1400	140	70.0%
Pedro Navarro Pérez	150	15	7.5%
Carmen Serena Navarro Pérez	150	15	7.5%
Juan Fernando Navarro Pérez	150	15	7.5%
Sebastián Navarro Pérez	150	15	7.5%
TOTAL	2000	200	100.0%

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR TOTAL DE LAS DONACIONES:

Para los efectos legales pertinentes, se establece como cuantía del presente contrato el valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (US\$135,789.61), equivalente al valor de las cuatro donaciones realizadas por los DONANTES a favor de PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, de acuerdo a los términos descritos en la cláusula precedente. **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN Y**

AUTORIZACIÓN EXPRESA: Las partes comparecientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, por lo que los DONANTES autorizan a que se proceda a entregar los correspondientes certificados de aportaciones cedidos a los DONATARIOS. Las partes autorizan al abogado Alejandro Páez Vallejo para que proceda a la inscripción del presente instrumento en el Registro

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



00049191



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DESPLAZAMIENTO

DEDUJA DE CIUDADANIA No. 170068263

NAVARRO STEVENSON PABLO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 MAYO 1946

PROCESO DE REGISTRO 002-1 0400 02997 H

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1946

Abg. María Laura Delgado Viteri

EQUATORIANA***** E239813222

CASADO MARIA SERENA PEREZ BARBA

SECUNDARIA COMERCIANTE

BALVA NAVARRO

MABEL STEVENSON

QUITO 19/08/2006

19/08/2014

REN Pch 0186462



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 14 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA
Abg. María Laura Delgado Viteri

M

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

N. 170266087-7



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ BARBA
MARIA SERENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ GUANES
FECHA DE NACIMIENTO 1949-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PABLO FERNANDO NAVARRO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEREZ RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARBA FIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2013-06-28
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-28

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN CASHACER, DOMESTICOS V2882222

Notaría 21




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028
028 - 0154
NÚMERO DE CERTIFICADO
PEREZ BARBA MARIA SERENA

1702660877
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SAN ANTONIO
PARROQUIA

0
8
ZONA

Rosario...
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este certificado es válido para todos los trámites públicos y privados.
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 14 NOV 2014

Maria Laura Delgado Viteri
Abg. MERIS Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

M

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. REALIZADA EL 10 DE
NOVIEMBRE DE 2014**



En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 10 de noviembre de 2014, siendo las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. De las Palmeras N45-74 y De las Orquideas, , se reúnen los socios de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. bajo la siguiente distribución:

Socio	Capital Total	No. de Participaciones	%
Pablo Fernando Navarro Stevenson	1500	150	75.0%
Pedro Navarro Pérez	120	12	6.0%
Carmen Serena Navarro Pérez	120	12	6.0%
Juan Fernando Navarro Pérez	130	13	6.5%
Sebastián Navarro Pérez	130	13	6.5%
TOTAL	2000	200	100.0%

Presiden la reunión el Presidente de la compañía el señor Pablo Fernando Navarro Stevenson. Actúa como secretario Ad-hoc el abogado Alejandro Páez Vallejo.

El Presidente pide que el secretario constate el quorum de instalación, estableciéndose la presencia del 100% del capital pagado. A propuesta del Presidente los socios deciden instalarse en Junta Universal. De inmediato, el Presidente declara instalada la sesión.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día:

PUNTO UNÍCO: Autorización para donar y transferir participaciones del socio Pablo Fernando Navarro Stevenson.

1. PUNTO UNÍCO: Autorización para donar y transferir participaciones del socio Pablo Fernando Navarro Stevenson.

Por unanimidad la Junta General autoriza al socio Pablo Fernando Navarro Stevenson para que done 10 participaciones distribuidas de la siguiente forma: i). A favor del señor Pedro Navarro Pérez 3 participaciones; ii). A favor de la señora

101

Carmen Serena Navarro Pérez 3 participaciones; iii). A favor del señor Juan Fernando Navarro Pérez 2 participaciones; iv). A favor del señor Sebastián Navarro Pérez 2 participaciones.

Las participaciones que se ceden son de diez dólares cada una.

Sin más de que tratarse se levanta la cesión, a las once horas, luego de un receso durante el cual es redactada esta la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad; firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.



Pablo Fernando Navarro Stevenson

Presidente- Socio



Pedro Navarro Pérez

Socio



Carmen Serena Navarro Pérez

Socio



Juan Fernando Navarro Pérez

Socio



Sebastián Navarro Pérez

Socio



Alejandro Páez Vallejo

Secretario Ad-hoc



00049194

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
170534109-5

APellidos y Nombres
**NAVARRO PEREZ
CARMEN SERENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1974-12-28**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada
CARLOS ALBERTO
ESPINOSA RIVAS**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**

E233313222

APellidos y Nombres del Padre: **NAVARRO PABLO FERNANDO**

APellidos y Nombres de la Madre: **PEREZ MARIA SERENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO
2011-01-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-01-13**

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

026
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0079 **1705341095**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRO PEREZ CARMEN SERENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN ANTONIO
QUITO
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

[Signature]
EJ. PRESIDENTE/AJE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, **14 NOV 2014**

[Signature]
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

00049195

EQUATORIANA***** E113313212
CASADO CAROLINA CORDERO PONCE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
PABLO FERNANDO NAVARRO
MARIA SERENA PEREZ
QUITO 04/02/2009
04/02/2021

REN 0698323



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170593093-9
NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
14 JULIO 1968
013- 0286 10092 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ



Notaría 21
Viteri

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0290 **1705930939**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN ANTONIO	
QUITO		0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, **14 NOV 2014**

[Signature]
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

[Handwritten mark]

00049196

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN PICHINCHA
PICHINCHA/QUITO
21 MARZO
0065 0391 0402
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ



Notaría 21



ECUATORIANA ***** V433344442
CASADO FANNY L. DUEÑAS MALLO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
PABLO FERNANDO NAVARRO

MARIA BELEN PEREZ
QUITO
10/04/2007
REN 2494092
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014



024
024 - 0291 1711755775
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NAVARRO PEREZ PEDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA SAN ANTONIO
QUITO 0
CANTON PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 14 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



Notaría 21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705930947
CÉDULA

NAVARRO PEREZ SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN ANTONIO

PARROQUIA 0
ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 170593094-7

APPELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRO PEREZ SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-02-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA BETTINA CARVAJAL LEON

Notaría 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 14 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

10



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

V232312222

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO / PROFESIÓN / ACTIVIDAD: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NAVARRO PABLO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEREZ MARIA SERENA

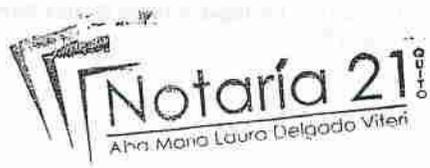
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2012-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-24

000927085

DIRECTOR GENERAL:

PRIMA DEL CEDULADO:



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 14 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



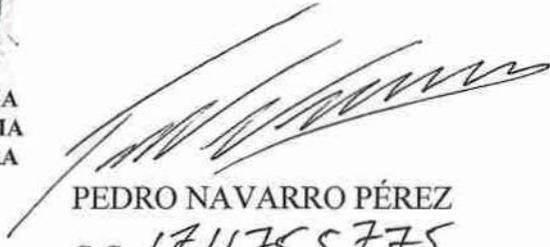
10

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

na.


PEDRO NAVARRO PÉREZ

C.C. 1711755775

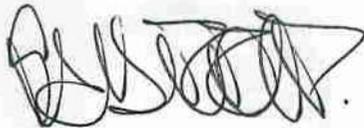


CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ

C.C. 170534109-5


JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ

C.C. 1705930939



SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ

C.C. 1705030947


Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,


Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8





NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTO QUITO
QUITO-ECUADOR



ESCRITURA No. 2014-17-01-12-P04305

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION

Otorgado por:

**PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA
SERENA PÉREZ BARBA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día doce de diciembre dos mil mi catorce, ante mí, Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del cantón; en atención a la petición formulada por el señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARIA SERENA PÉREZ BARBA, tendientes a acreditar su patrimonio de la sociedad conyugal conformada entre ellos para efectos de la donación que va a efectuar en favor de sus hijos PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ Y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, solicitándome para ello proceda a receptar su declaración juramentada, por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me

hallo investida y dentro de las facultades a mi conferidas por el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada del señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARIA SERENA PÉREZ BARBA, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus identificaciones; y al efecto bien instruido por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaran que el patrimonio que disponen es más que suficiente para garantizar su subsistencia, y así poder disponer y dar en donación gratuita e irrevocable a PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ Y SEBASTIAN NAVARRO PÉREZ diez (10) participaciones, equivalentes al cinco por ciento (5%) del total de las participaciones de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. valoradas en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (US. \$ 135.789.61). Por las consideraciones expuestas y el artículo dieciocho, numeral once de Ley Notarial, declaramos bajo juramento que una vez perfeccionada la donación pretendida, los donantes disponen de bienes adicionales, ampliamente suficientes que garantizan su subsistencia. Así mismo, y por este mismo instrumento se

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170068243-4

NAVARRO STEVENSON PABLO FERNANDO
PICHINCHA/BUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1946

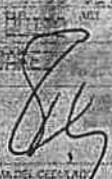
FORMA DE NACIMIENTO 0400 02997 M

PICHINCHA/ BUITO

GONZALEZ SUAREZ 1946

0-1-50

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri




ECUATORIANA***** E238813228

CASADO MARIA SERENA PEREZ BARBA

SECUNDARIA COMERCIANTE

SILVA NAVARRO

NABEL STEVENSON

FECHA DE NACIMIENTO 19/08/2002

15/08/2014

REN Pch 0186462

0-1-50

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 13 NOV 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº. 170266087-7



APPELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ BARBA
MARIA SERENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1949-11-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
PABLO FERNANDO
NAVARRO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEREZ RUBEN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARBA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-25

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Director General Firma del Cedulado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

028 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0154 1702660877
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ BARBA MARIA SERENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN ANTONIO
QUITO 0
CANTÓN PARROQUIA 0
ZONA

Pablo Fernando Navarro
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadana en

Este documento acredita que he realizado sufragio en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 13 NOV 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 171299905

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ VALLEJO IVAN ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESTEFANIA
RUPERTI GALARRAGA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
E-41432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ JORGE RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO REAL MARTHA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-08
FECHA DE EXPIRACION
2023-06-08

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
021 - 0006
NÚMERO DE CERTIFICADO
PAEZ VALLEJO IVAN ALEJANDRO

1712999059
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA
ZONA

1,1 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMEIRA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

13 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

N

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 172269828-7

APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ MIÑO FRANCISCA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

E23332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RUIZ GUIDO ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MIÑO LINA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-21

Director General: [Signature]

Forma de Expedición: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0006 1722698287

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RUIZ MIÑO FRANCISCA ISABEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA EL CONDADO 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA 1

[Signature]

I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 13 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

2

SEÑORA NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, ante usted respetuosamente comparecemos y exponemos lo siguiente: Es nuestra voluntad donar gratuita, incondicional e irrevocablemente a nuestros hijos PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, diez (10) participaciones, equivalentes al cinco por ciento (5%) del total de las participaciones de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. valoradas en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (US\$135,789.61). En vista de que es necesario obtener la autorización notarial respectiva para donar, en aplicación de la norma del Artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, comedidamente solicito se sirva receptor nuestras declaraciones juramentadas en el sentido que una vez realizada y perfeccionada la donación pretendida, disponemos de bienes adicionales en nuestro patrimonio, ampliamente suficientes que garantizan nuestra subsistencia. Así mismo, solicitó se sirva receptor las declaraciones juradas de los señores: Alejandro Páez Vallejo y Francisca Ruiz Miño, testigos idóneos que acreditarán que tenemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra plena subsistencia. Usted señora notaria, se servirá observar todos los requisitos legales necesarios. Firmo con mi abogada, a quien faculto a suscribir en representación mía cuanto escrito o petitorio sea necesario en este trámite.



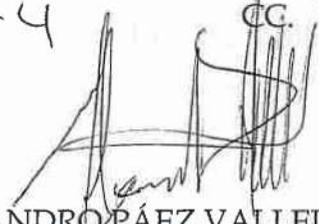
PABLO F. NAVARRO STEVENSON

CC. 170068263-4



MARÍA SERENA PÉREZ BARBA

CC. 170266087-7



ALEJANDRO PÁEZ VALLEJO

Mat. 17-2013-686 F.A.





NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

recepta las declaraciones juradas de los señores ALEJANDRO PÁEZ VALLEJO y FRANCISCA ISABEL RUIZ MIÑO, testigos idóneos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y soltera, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y en forma individual declaran que efectivamente los bienes que conforman el patrimonio del señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, una vez perfeccionada la donación de las participaciones detalladas anteriormente, garantizan ampliamente su subsistencia. El original de esta diligencia se incorporará al protocolo de escrituras públicas a mi cargo, extendiendo una copia certificada de la misma para los efectos pertinentes legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. ↙

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON

C.C. 170068203-4

MARÍA SERENA PÉREZ BARBA

C.C. 1702660877

La Nota. 2020

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

na.

ALEJANDRO PÁEZ VALLEJO

C.C. / 171289805-8



FRANCISCA ISABEL RUIZ MIÑO

C.C. 1722698287



La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR, otorgado por: PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA SERENA PEREZ BARBA, sellada y firmada en Quito, 12 de diciembre del 2014.-

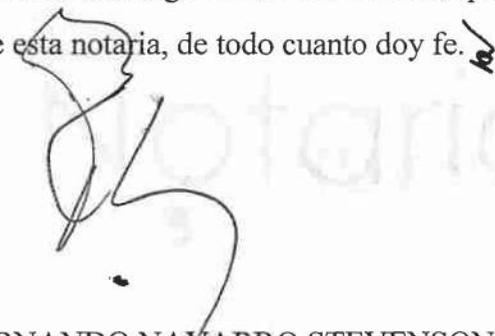


ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

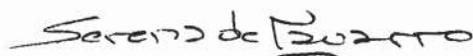


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Mercantil de Quito, se tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, así como se realicen todas las demás gestiones conducentes para el perfeccionamiento del presente acto. Por ser conveniente a sus intereses, el DONATARIO declara que aceptan la donación efectuada por los DONANTES y suscriben el presente documento para constancia de su aceptación.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Firmado por el Abogado Alejandro Páez Vallejo con matrícula diecisiete guion dos mil trece guion seis ocho seis (17-2013-686) del Foro de Abogados.” (Hasta aquí la minuta). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. 

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON

C.C. 1700682634



MARÍA SERENA PÉREZ BARBA

C.C. 170266087-7

La Nota


Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., otorgado por: PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA SERENA PEREZ BARBA; a favor de: PEDRO NAVARRO PEREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PEREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PEREZ Y SEBASTIAN NAVARRO PEREZ, sellada y firmada en Quito, 12 de diciembre del 2014.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres.-
Quito, trece de mayo de dos mil quince.-

Imc/

Dr. Manuel Jiménez Moreano,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 72733



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	50321
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1045
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /12/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSIERE 10 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A LOS DONATARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 636 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE JULIO DE 1983..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL






72733

0014266

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

PRIMERA

COPIA:

DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.

DE LA ESCRITURA DE:

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA SERENA
PEREZ BARBA

OTORGADA POR:

PEDRO, CARMEN SERENA, JUAN FERNANDO Y SEBASTIAN
NAVARRO PEREZ

A FAVOR DE:

US. 135.789.61

CUANTÍA:

12 DE DICIEMBRE DEL 2014

QUITO, a

ACTIO BONAE FIDEI



Abg. María Laura Delgado Viteri 00049188



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



ESCRITURA No. 2014-17-01-21-P04314

**DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.**

Otorga:

**PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON
Y MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**

A favor de:

**PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO
PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ Y
SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ**

CUANTIA: US\$135,789.61

Di 3 Copias – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, doce de diciembre del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen los cónyuges **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON** y su cónyuge **MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**, dentro de la sociedad conyugal conformada por ellos, en calidad de donantes; y, por otra parte comparecen por sus propios y personales derechos, los señores **PEDRO NAVARRO PÉREZ**, casado; **CARMEN**

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

SERENA NAVARRO PÉREZ, casada; JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ, casado; SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, casado, en calidad de donatarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copia certificada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, la Notaria, con el objeto y resultados de esa escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase a incluir una escritura de donación y transferencia de participaciones de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. **CLÁUSULA PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen a la suscripción de la presente escritura de donación por una parte, el señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, dentro de la sociedad conyugal conformada por ellos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a quien en adelante y para los efectos de este instrumento se le denominará los “DONANTES”; y, por otra parte comparecen por sus propios y personales derechos, los señores: PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como los “DONATARIOS”. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO.- La compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. fue constituida el cinco (05) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983) ante el Notario Primero del

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Quito - Ecuador

Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el mismo día, mes y año. A la fecha de suscripción del presente documento, la compañía antes descrita mantiene un capital social integrado por los siguientes socios:.....

Socio	Capital Total	No. de Participaciones	%
Pablo Fernando Navarro Stevenson	1500	150	75.0%
Pedro Navarro Pérez	120	12	6.0%
Carmen Serena Navarro Pérez	120	12	6.0%
Juan Fernando Navarro Pérez	130	13	6.5%
Sebastián Navarro Pérez	130	13	6.5%
TOTAL	2000	200	100.0%

DOS.- De acuerdo al cuadro anterior, los DONANTES son propietarios de ciento cincuenta (150) participaciones equivalentes al setenta y cinco por ciento (75%) del capital social de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. **TRES.-** Los DONANTES tienen la intención de realizar las siguientes donaciones a favor de: **a).** PEDRO NAVARRO PÉREZ en tres (3) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno punto cinco por ciento (1.5%) del total de las participaciones de la compañía; **b).** CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ en tres (3) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno punto cinco por ciento (1.5%) del total de las participaciones de la compañía; **c).** JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ en dos (2) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno por ciento (1%) del total de las participaciones de la compañía; **d).** SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ en dos (2) participaciones que poseen sobre el capital de compañía

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno por ciento (1%) del total de las participaciones de la compañía. **CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA., reunida el diez (10) de noviembre de dos mil catorce (2014) autorizó al socio PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON para que done y transfiera a favor de PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, tres (3), tres (3), dos (2) y dos (2) participaciones respectivamente, dando un total de diez (10) participaciones que serán donadas, equivalentes al cinco por ciento (5%) del total de las participaciones de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA. Dicha autorización consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. **CINCO.-** El valor patrimonial proporcional (VPP) de las diez (10) participaciones que serán donadas a los DONATARIOS asciende al valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (US\$135,789.61) respectivamente, debido a que cada participación tiene un VPP de TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS (US\$13,579.00). **CLÁUSULA TERCERA.- DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, el señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, en calidad de donatarios, donan y transfieren de forma gratuita e irrevocable, a favor de : a). PEDRO NAVARRO PÉREZ, tres (3) participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno punto

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

cinco por ciento (1.5%) del total de las participaciones de la compañía, valoradas en CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$40,736.88); **b).** CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, tres (3) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno punto cinco por ciento (1.5%) del total de las participaciones de la compañía, valoradas en CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$40,736.88); **c).** JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ, dos (2) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno por ciento (1%) del total de las participaciones de la compañía, valoradas en VEINTE Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (US\$27,157.92); **d).** SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, dos (2) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno por ciento (1%) del total de las participaciones de la compañía, valoradas en VEINTE Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (US\$27,157.92). Se deja expresa constancia que la transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderlas por reservas de todo tipo, superávit, reserva por revaloración de patrimonio, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto se presente, pasado o futuro sin que por lo mismo los DONANTES se reserven ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

sociales que donan. Como consecuencia de las donaciones de participaciones precedentes, el capital social de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. queda distribuido como se detalla a continuación:.....

Socio	Capital Total	No. de Participaciones	%
Pablo Fernando Navarro Stevenson	1400	140	70.0%
Pedro Navarro Pérez	150	15	7.5%
Carmen Serena Navarro Pérez	150	15	7.5%
Juan Fernando Navarro Pérez	150	15	7.5%
Sebastián Navarro Pérez	150	15	7.5%
TOTAL	2000	200	100.0%

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR TOTAL DE LAS DONACIONES:

Para los efectos legales pertinentes, se establece como cuantía del presente contrato el valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (US\$135,789.61), equivalente al valor de las cuatro donaciones realizadas por los DONANTES a favor de PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, de acuerdo a los términos descritos en la cláusula precedente. **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN Y**

AUTORIZACIÓN EXPRESA: Las partes comparecientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, por lo que los DONANTES autorizan a que se proceda a entregar los correspondientes certificados de aportaciones cedidos a los DONATARIOS. Las partes autorizan al abogado Alejandro Páez Vallejo para que proceda a la inscripción del presente instrumento en el Registro

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



00049191



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DESPLAZAMIENTO

DEDUJA DE CIUDADANIA No. 170068263

NAVARRO STEVENSON PABLO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 MAYO 1946

PROCESO DE REGISTRO 002-1 0400 02997 H

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1946

Abg. María Laura Delgado Viteri

EQUATORIANA***** E239813222

CASADO MARIA SERENA PEREZ BARBA

SECUNDARIA COMERCIANTE

BALVA NAVARRO

MABEL STEVENSON

QUITO 19/08/2006

19/08/2014

REN Pch 0186462



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 14 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



M

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA ACCIÓN

N. 170266087-7



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ BARBA
MARIA SERENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ GUANES
FECHA DE NACIMIENTO 1949-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PABLO FERNANDO
NAVARRO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEREZ RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARBA FIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2013-06-28
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-28

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN CASHACER, DOMESTICOS V2882222

Notaría 21




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0154 1702660877
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ BARBA MARIA SERENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN ANTONIO
QUITO 8
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Rosario...
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este certificado es válido para todos los trámites públicos y privados.
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 14 NOV 2014

Maria Laura Delgado Viteri
Abg. MERIS Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

M

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. REALIZADA EL 10 DE
NOVIEMBRE DE 2014**



En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 10 de noviembre de 2014, siendo las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. De las Palmeras N45-74 y De las Orquideas, , se reúnen los socios de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. bajo la siguiente distribución:

Socio	Capital Total	No. de Participaciones	%
Pablo Fernando Navarro Stevenson	1500	150	75.0%
Pedro Navarro Pérez	120	12	6.0%
Carmen Serena Navarro Pérez	120	12	6.0%
Juan Fernando Navarro Pérez	130	13	6.5%
Sebastián Navarro Pérez	130	13	6.5%
TOTAL	2000	200	100.0%

Presiden la reunión el Presidente de la compañía el señor Pablo Fernando Navarro Stevenson. Actúa como secretario Ad-hoc el abogado Alejandro Páez Vallejo.

El Presidente pide que el secretario constate el quorum de instalación, estableciéndose la presencia del 100% del capital pagado. A propuesta del Presidente los socios deciden instalarse en Junta Universal. De inmediato, el Presidente declara instalada la sesión.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día:

PUNTO UNÍCO: Autorización para donar y transferir participaciones del socio Pablo Fernando Navarro Stevenson.

1. PUNTO UNÍCO: Autorización para donar y transferir participaciones del socio Pablo Fernando Navarro Stevenson.

Por unanimidad la Junta General autoriza al socio Pablo Fernando Navarro Stevenson para que done 10 participaciones distribuidas de la siguiente forma: i). A favor del señor Pedro Navarro Pérez 3 participaciones; ii). A favor de la señora

101

Carmen Serena Navarro Pérez 3 participaciones; iii). A favor del señor Juan Fernando Navarro Pérez 2 participaciones; iv). A favor del señor Sebastián Navarro Pérez 2 participaciones.

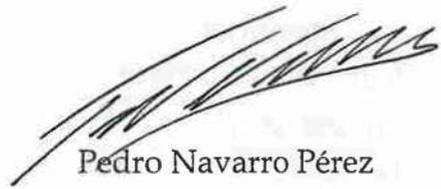
Las participaciones que se ceden son de diez dólares cada una.

Sin más de que tratarse se levanta la cesión, a las once horas, luego de un receso durante el cual es redactada esta la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad; firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.



Pablo Fernando Navarro Stevenson

Presidente- Socio



Pedro Navarro Pérez

Socio



Carmen Serena Navarro Pérez

Socio



Juan Fernando Navarro Pérez

Socio



Sebastián Navarro Pérez

Socio



Alejandro Páez Vallejo

Secretario Ad-hoc

✓

00049194

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
170534109-5

APellidos y Nombres
NAVARRO PEREZ
CARMEN SERENA

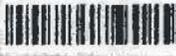
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-12-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
CARLOS ALBERTO
ESPINOSA RIVAS

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

E233313222

APellidos y Nombres del Padre: NAVARRO PABLO FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre: PEREZ MARIA SERENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2011-01-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-13

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



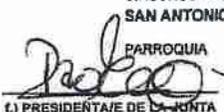

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026
026 - 0079 1705341095
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRO PEREZ CARMEN SERENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO SAN ANTONIO
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

(1) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA



CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 14 NOV 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

00049195

EQUATORIANA***** E113313212
CASADO CAROLINA CORDERO PONCE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
PABLO FERNANDO NAVARRO
MARIA SERENA PEREZ
QUITO 04/02/2009
04/02/2021

REN 0698323



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170593093-9
NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
14 JULIO 1968
013- 0286 10092 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ



Notaría 21
Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0290 **1705930939**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN ANTONIO	
QUITO		0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, **14 NOV 2014**

[Signature]
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

[Handwritten mark]

00049196

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN PICHINCHA
PICHINCHA/QUITO
21 MARZO
0065 0391 0402
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ



Notaría 21



ECUATORIANA ***** V433344442
CASADO FANNY L. DUEÑAS MALLO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
PABLO FERNANDO NAVARRO

MARIA BELEN PEREZ
QUITO
10/04/2007
REN 2494092
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014

024

024 - 0291

1711755775

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NAVARRO PEREZ PEDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA SAN ANTONIO
QUITO 0
CANTON PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 14 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



Notaría 21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705930947
CÉDULA

NAVARRO PEREZ SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN ANTONIO

PARROQUIA 0
ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 170593094-7

APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRO PEREZ SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-02-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA BETTINA CARVAJAL LEON

Notaría 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 14 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

10



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

V232312222

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO COMERCIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NAVARRO PABLO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEREZ MARIA SERENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2012-04-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-24

000927085

DIRECTOR GENERAL:

PRIMA DEL CEDULADO:



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 14 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



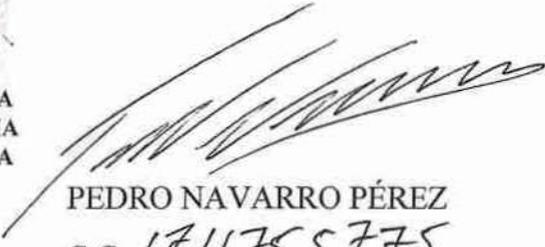
10

Abg. María Laura Delgado Viteri



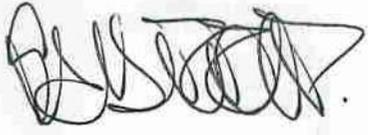
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

na.


PEDRO NAVARRO PÉREZ
C.C. 1711755775


CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ
C.C. 170534109-5


JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ
C.C. 1705930939


SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ
C.C. 1705030947


Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,


Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8





NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTO QUITO
QUITO-ECUADOR



ESCRITURA No. 2014-17-01-12-P04305

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION

Otorgado por:

**PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA
SERENA PÉREZ BARBA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día doce de diciembre dos mil mi catorce, ante mí, Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del cantón; en atención a la petición formulada por el señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARIA SERENA PÉREZ BARBA, tendientes a acreditar su patrimonio de la sociedad conyugal conformada entre ellos para efectos de la donación que va a efectuar en favor de sus hijos PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ Y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, solicitándome para ello proceda a receptar su declaración juramentada, por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me

hallo investida y dentro de las facultades a mi conferidas por el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada del señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARIA SERENA PÉREZ BARBA, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus identificaciones; y al efecto bien instruido por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaran que el patrimonio que disponen es más que suficiente para garantizar su subsistencia, y así poder disponer y dar en donación gratuita e irrevocable a PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ Y SEBASTIAN NAVARRO PÉREZ diez (10) participaciones, equivalentes al cinco por ciento (5%) del total de las participaciones de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. valoradas en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (US. \$ 135.789.61). Por las consideraciones expuestas y el artículo dieciocho, numeral once de Ley Notarial, declaramos bajo juramento que una vez perfeccionada la donación pretendida, los donantes disponen de bienes adicionales, ampliamente suficientes que garantizan su subsistencia. Así mismo, y por este mismo instrumento se

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170068243-4

NAVARRO STEVENSON PABLO FERNANDO
PICHINCHA/BUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1946

FORMA DE NACIMIENTO 0400 02997 M

PICHINCHA/ BUITO

GONZALEZ SUAREZ 1946

0-1-10

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

ECUATORIANA***** E238813228

CASADO MARIA SERENA PEREZ BARBA

SECUNDARIA COMERCIANTE

SILVA NAVARRO

NABEL STEVENSON

FECHA DE NACIMIENTO 19/08/2002

15/08/2014

REN Pch 0186462

0-1-10

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 13 NOV 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº. 170266087-7



APPELLIDOS Y NOMBRES: PEREZ BARBA MARIA SERENA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1949-11-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
PABLO FERNANDO NAVARRO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEREZ RUBEN
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARBA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-06-25
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-06-25

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Director General: [Signature]
Firma del Cedulaado: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

028 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0154 1702660877
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ BARBA MARIA SERENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN ANTONIO 0
QUITO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA 0

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadana (a)

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 13 NOV 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 171299905

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ VALLEJO IVAN ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESTEFANIA
RUPERTI GALARRAGA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
E-41432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ JORGE RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO REAL MARTHA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-08
FECHA DE EXPIRACION
2023-06-08

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
021 - 0006
NÚMERO DE CERTIFICADO
PAEZ VALLEJO IVAN ALEJANDRO

1712999059
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA
ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMEIRA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

13 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

N

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 172269828-7

APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ MIÑO FRANCISCA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RUIZ GUIDO ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MIÑO LINA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-21

E23332222

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0006 1722698287

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RUIZ MIÑO FRANCISCA ISABEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA EL CONDADO 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA 1

I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 13 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

2

SEÑORA NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, ante usted respetuosamente comparecemos y exponemos lo siguiente: Es nuestra voluntad donar gratuita, incondicional e irrevocablemente a nuestros hijos PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, diez (10) participaciones, equivalentes al cinco por ciento (5%) del total de las participaciones de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. valoradas en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (US\$135,789.61). En vista de que es necesario obtener la autorización notarial respectiva para donar, en aplicación de la norma del Artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, comedidamente solicito se sirva receptor nuestras declaraciones juramentadas en el sentido que una vez realizada y perfeccionada la donación pretendida, disponemos de bienes adicionales en nuestro patrimonio, ampliamente suficientes que garantizan nuestra subsistencia. Así mismo, solicitó se sirva receptor las declaraciones juradas de los señores: Alejandro Páez Vallejo y Francisca Ruiz Miño, testigos idóneos que acreditarán que tenemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra plena subsistencia. Usted señora notaria, se servirá observar todos los requisitos legales necesarios. Firmo con mi abogada, a quien faculto a suscribir en representación mía cuanto escrito o petitorio sea necesario en este trámite.



PABLO F. NAVARRO STEVENSON

CC. 170068263-4



MARÍA SERENA PÉREZ BARBA

CC. 170266087-7



ALEJANDRO PÁEZ VALLEJO

Mat. 17-2013-686 F.A.





NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

recepta las declaraciones juradas de los señores ALEJANDRO PÁEZ VALLEJO y FRANCISCA ISABEL RUIZ MIÑO, testigos idóneos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y soltera, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y en forma individual declaran que efectivamente los bienes que conforman el patrimonio del señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, una vez perfeccionada la donación de las participaciones detalladas anteriormente, garantizan ampliamente su subsistencia. El original de esta diligencia se incorporará al protocolo de escrituras públicas a mi cargo, extendiendo una copia certificada de la misma para los efectos pertinentes legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. ↙

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON

C.C. 170068203-4

MARÍA SERENA PÉREZ BARBA

C.C. 1702660877

La Nota. 2020

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

na.

[Firma manuscrita]
ALEJANDRO PÁEZ VALLEJO
C.C. / 171289805-8



[Firma manuscrita]
FRANCISCA ISABEL RUIZ MIÑO
C.C. 1722698287



La Notaria,

[Firma manuscrita]
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR, otorgado por: PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA SERENA PEREZ BARBA, sellada y firmada en Quito, 12 de diciembre del 2014.-



ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Mercantil de Quito, se tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, así como se realicen todas las demás gestiones conducentes para el perfeccionamiento del presente acto. Por ser conveniente a sus intereses, el DONATARIO declara que aceptan la donación efectuada por los DONANTES y suscriben el presente documento para constancia de su aceptación.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Firmado por el Abogado Alejandro Páez Vallejo con matrícula diecisiete guion dos mil trece guion seis ocho seis (17-2013-686) del Foro de Abogados.” (Hasta aquí la minuta). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. ↘

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON

C.C. 1700682634

Serena de Barba

MARÍA SERENA PÉREZ BARBA

C.C. 170266087-7

La Nota
pm

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., otorgado por: PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA SERENA PEREZ BARBA; a favor de: PEDRO NAVARRO PEREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PEREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PEREZ Y SEBASTIAN NAVARRO PEREZ, sellada y firmada en Quito, 12 de diciembre del 2014.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres.-
Quito, trece de mayo de dos mil quince.-

Imc/

Dr. Manuel Jiménez Moreano,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 72733



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	50321
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1045
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /12/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE 10 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A LOS DONATARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 636 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE JULIO DE 1983..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



72733

0014266

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

PRIMERA

COPIA:

DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.

DE LA ESCRITURA DE:

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA SERENA
PEREZ BARBA

OTORGADA POR:

PEDRO, CARMEN SERENA, JUAN FERNANDO Y SEBASTIAN
NAVARRO PEREZ

A FAVOR DE:

US. 135.789.61

CUANTÍA:

12 DE DICIEMBRE DEL 2014

QUITO, a

ACTIO BONAE FIDEI



Abg. María Laura Delgado Viteri 00049188



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



ESCRITURA No. 2014-17-01-21-P04314

**DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.**

Otorga:

**PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON
Y MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**

A favor de:

**PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO
PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ Y
SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ**

CUANTIA: US\$135,789.61

Di 3 Copias – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, doce de diciembre del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen los cónyuges **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON** y su cónyuge **MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**, dentro de la sociedad conyugal conformada por ellos, en calidad de donantes; y, por otra parte comparecen por sus propios y personales derechos, los señores **PEDRO NAVARRO PÉREZ**, casado; **CARMEN**

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

SERENA NAVARRO PÉREZ, casada; JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ, casado; SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, casado, en calidad de donatarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copia certificada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, la Notaria, con el objeto y resultados de esa escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase a incluir una escritura de donación y transferencia de participaciones de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. **CLÁUSULA PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen a la suscripción de la presente escritura de donación por una parte, el señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, dentro de la sociedad conyugal conformada por ellos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a quien en adelante y para los efectos de este instrumento se le denominará los “DONANTES”; y, por otra parte comparecen por sus propios y personales derechos, los señores: PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como los “DONATARIOS”. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO.- La compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. fue constituida el cinco (05) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983) ante el Notario Primero del

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Quito - Ecuador

Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el mismo día, mes y año. A la fecha de suscripción del presente documento, la compañía antes descrita mantiene un capital social integrado por los siguientes socios:.....

Socio	Capital Total	No. de Participaciones	%
Pablo Fernando Navarro Stevenson	1500	150	75.0%
Pedro Navarro Pérez	120	12	6.0%
Carmen Serena Navarro Pérez	120	12	6.0%
Juan Fernando Navarro Pérez	130	13	6.5%
Sebastián Navarro Pérez	130	13	6.5%
TOTAL	2000	200	100.0%

DOS.- De acuerdo al cuadro anterior, los DONANTES son propietarios de ciento cincuenta (150) participaciones equivalentes al setenta y cinco por ciento (75%) del capital social de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. **TRES.-** Los DONANTES tienen la intención de realizar las siguientes donaciones a favor de: **a).** PEDRO NAVARRO PÉREZ en tres (3) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno punto cinco por ciento (1.5%) del total de las participaciones de la compañía; **b).** CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ en tres (3) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno punto cinco por ciento (1.5%) del total de las participaciones de la compañía; **c).** JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ en dos (2) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno por ciento (1%) del total de las participaciones de la compañía; **d).** SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ en dos (2) participaciones que poseen sobre el capital de compañía

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno por ciento (1%) del total de las participaciones de la compañía. **CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., reunida el diez (10) de noviembre de dos mil catorce (2014) autorizó al socio PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON para que done y transfiera a favor de PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, tres (3), tres (3), dos (2) y dos (2) participaciones respectivamente, dando un total de diez (10) participaciones que serán donadas, equivalentes al cinco por ciento (5%) del total de las participaciones de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. Dicha autorización consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. **CINCO.-** El valor patrimonial proporcional (VPP) de las diez (10) participaciones que serán donadas a los DONATARIOS asciende al valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (US\$135,789.61) respectivamente, debido a que cada participación tiene un VPP de TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS (US\$13,579.00). **CLÁUSULA TERCERA.- DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, el señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, en calidad de donatarios, donan y transfieren de forma gratuita e irrevocable, a favor de : a). PEDRO NAVARRO PÉREZ, tres (3) participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno punto

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

cinco por ciento (1.5%) del total de las participaciones de la compañía, valoradas en CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$40,736.88); **b).** CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, tres (3) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno punto cinco por ciento (1.5%) del total de las participaciones de la compañía, valoradas en CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$40,736.88); **c).** JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ, dos (2) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno por ciento (1%) del total de las participaciones de la compañía, valoradas en VEINTE Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (US\$27,157.92); **d).** SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, dos (2) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno por ciento (1%) del total de las participaciones de la compañía, valoradas en VEINTE Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (US\$27,157.92). Se deja expresa constancia que la transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderlas por reservas de todo tipo, superávit, reserva por revaloración de patrimonio, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto se presente, pasado o futuro sin que por lo mismo los DONANTES se reserven ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

sociales que donan. Como consecuencia de las donaciones de participaciones precedentes, el capital social de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. queda distribuido como se detalla a continuación:.....

Socio	Capital Total	No. de Participaciones	%
Pablo Fernando Navarro Stevenson	1400	140	70.0%
Pedro Navarro Pérez	150	15	7.5%
Carmen Serena Navarro Pérez	150	15	7.5%
Juan Fernando Navarro Pérez	150	15	7.5%
Sebastián Navarro Pérez	150	15	7.5%
TOTAL	2000	200	100.0%

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR TOTAL DE LAS DONACIONES:

Para los efectos legales pertinentes, se establece como cuantía del presente contrato el valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (US\$135,789.61), equivalente al valor de las cuatro donaciones realizadas por los DONANTES a favor de PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, de acuerdo a los términos descritos en la cláusula precedente. **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN Y**

AUTORIZACIÓN EXPRESA: Las partes comparecientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, por lo que los DONANTES autorizan a que se proceda a entregar los correspondientes certificados de aportaciones cedidos a los DONATARIOS. Las partes autorizan al abogado Alejandro Páez Vallejo para que proceda a la inscripción del presente instrumento en el Registro

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



00049191



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DESPLAZAMIENTO

DEDUJA DE CIUDADANIA No. 170068263

NAVARRO STEVENSON PABLO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 MAYO 1946

PROCESO DE REGISTRO 002-1 0400 02997 H

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1946

Abg. María Laura Delgado Viteri

EQUATORIANA***** E239813222

CASADO MARIA SERENA PEREZ BARBA

SECUNDARIA COMERCIANTE

BALVA NAVARRO

MABEL STEVENSON

QUITO 19/08/2006

19/08/2014

REN Pch 0186462



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 14 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

M

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

N. 170266087-7



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ BARBA
MARIA SERENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ GUANES
FECHA DE NACIMIENTO 1949-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PABLO FERNANDO
NAVARRO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEREZ RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARBA FIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-06-28
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-28

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN CASHACER, DOMESTICOS V2882222

Notaría 21




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0154 1702660877
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ BARBA MARIA SERENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN ANTONIO
QUITO PARROQUIA 8
CANTÓN ZONA

Rosario...
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este certificado de votación que consta de un (1) folio en su totalidad, se emite en QUITO, el día 23 de Febrero de 2014.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 14 NOV 2014

M.L.V.
Abg. MERIS Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

M

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. REALIZADA EL 10 DE
NOVIEMBRE DE 2014**



En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 10 de noviembre de 2014, siendo las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. De las Palmeras N45-74 y De las Orquideas, , se reúnen los socios de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. bajo la siguiente distribución:

Socio	Capital Total	No. de Participaciones	%
Pablo Fernando Navarro Stevenson	1500	150	75.0%
Pedro Navarro Pérez	120	12	6.0%
Carmen Serena Navarro Pérez	120	12	6.0%
Juan Fernando Navarro Pérez	130	13	6.5%
Sebastián Navarro Pérez	130	13	6.5%
TOTAL	2000	200	100.0%

Presiden la reunión el Presidente de la compañía el señor Pablo Fernando Navarro Stevenson. Actúa como secretario Ad-hoc el abogado Alejandro Páez Vallejo.

El Presidente pide que el secretario constate el quorum de instalación, estableciéndose la presencia del 100% del capital pagado. A propuesta del Presidente los socios deciden instalarse en Junta Universal. De inmediato, el Presidente declara instalada la sesión.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día:

PUNTO UNÍCO: Autorización para donar y transferir participaciones del socio Pablo Fernando Navarro Stevenson.

1. PUNTO UNÍCO: Autorización para donar y transferir participaciones del socio Pablo Fernando Navarro Stevenson.

Por unanimidad la Junta General autoriza al socio Pablo Fernando Navarro Stevenson para que done 10 participaciones distribuidas de la siguiente forma: i). A favor del señor Pedro Navarro Pérez 3 participaciones; ii). A favor de la señora

101

Carmen Serena Navarro Pérez 3 participaciones; iii). A favor del señor Juan Fernando Navarro Pérez 2 participaciones; iv). A favor del señor Sebastián Navarro Pérez 2 participaciones.

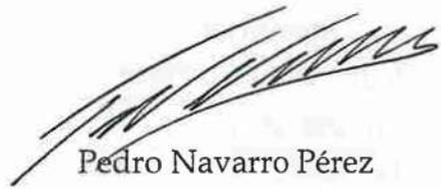
Las participaciones que se ceden son de diez dólares cada una.

Sin más de que tratarse se levanta la cesión, a las once horas, luego de un receso durante el cual es redactada esta la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad; firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.



Pablo Fernando Navarro Stevenson

Presidente- Socio



Pedro Navarro Pérez

Socio



Carmen Serena Navarro Pérez

Socio



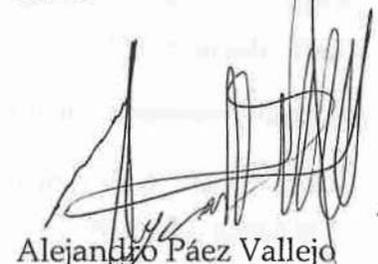
Juan Fernando Navarro Pérez

Socio



Sebastián Navarro Pérez

Socio



Alejandro Páez Vallejo

Secretario Ad-hoc



00049194

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA. **170534109-5**

APellidos y Nombres
**NAVARRO PEREZ
CARMEN SERENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1974-12-28**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada
CARLOS ALBERTO
ESPINOSA RIVAS**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**

E233313222

APellidos y Nombres del Padre: **NAVARRO PABLO FERNANDO**

APellidos y Nombres de la Madre: **PEREZ MARIA SERENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO
2011-01-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-01-13**

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

026 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0079 **1705341095**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRO PEREZ CARMEN SERENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO SAN ANTONIO 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
EJ. PRESIDENTE/AJE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, **14 NOV 2014**

[Signature]
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
NOTARIA

0004-9195

EQUATORIANA***** E113313212
CASADO CAROLINA CORDERO PONCE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
PABLO FERNANDO NAVARRO
MARIA SERENA PEREZ
QUITO 04/02/2009
04/02/2021

REN 0698323



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170593093-9
NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
14 JULIO 1968
013- 0286 10092 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Juan Fernando Navarro



Notaría 21
Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0290 **1705930939**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN ANTONIO	
QUITO		0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, **14 NOV 2014**

[Signature]
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

[Handwritten mark]

00049196

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON PICHINCHA
PICHINCHA/QUITO
21 MARZO
0065 0391 0402
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ



Notaría 21



ECUATORIANA ***** V433344442
CASADO FANNY L. DUEÑAS MALLO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
PABLO FERNANDO NAVARRO

MARIA BEATRIZ PEREZ
QUITO
10/04/2007
REN 2494092
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014



024
024 - 0291 1711755775
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NAVARRO PEREZ PEDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA SAN ANTONIO
QUITO 0
CANTON PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 14 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



Notaría 21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705930947
CÉDULA

NAVARRO PEREZ SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN ANTONIO

PARROQUIA 0
ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 170593094-7

APPELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRO PEREZ SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-02-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA BETTINA CARVAJAL LEON

Notaría 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 14 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

10



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

V232312222

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO / PROFESIÓN / ACTIVIDAD: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NAVARRO PABLO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEREZ MARIA SERENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2012-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-24

000927015

DIRECTOR GENERAL:

PRIMA DEL CEDULADO:



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 14 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



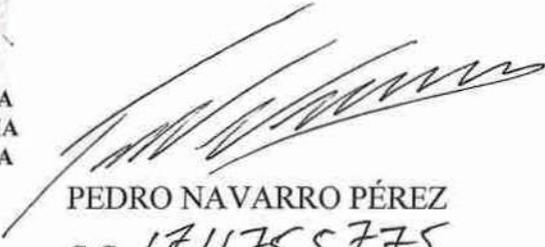
10

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

na.


PEDRO NAVARRO PÉREZ

C.C. 1711755775

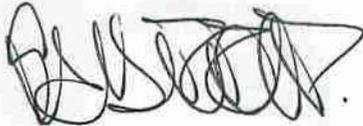


CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ

C.C. 170534109-5


JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ

C.C. 1705930939



SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ

C.C. 1705030947


Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,


Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8





NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTO QUITO
QUITO-ECUADOR



ESCRITURA No. 2014-17-01-12-P04305

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION

Otorgado por:

**PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA
SERENA PÉREZ BARBA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día doce de diciembre dos mil mi catorce, ante mí, Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del cantón; en atención a la petición formulada por el señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARIA SERENA PÉREZ BARBA, tendientes a acreditar su patrimonio de la sociedad conyugal conformada entre ellos para efectos de la donación que va a efectuar en favor de sus hijos PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ Y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, solicitándome para ello proceda a receptar su declaración juramentada, por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me

hallo investida y dentro de las facultades a mi conferidas por el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada del señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARIA SERENA PÉREZ BARBA, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus identificaciones; y al efecto bien instruido por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaran que el patrimonio que disponen es más que suficiente para garantizar su subsistencia, y así poder disponer y dar en donación gratuita e irrevocable a PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ Y SEBASTIAN NAVARRO PÉREZ diez (10) participaciones, equivalentes al cinco por ciento (5%) del total de las participaciones de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. valoradas en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (US. \$ 135.789.61). Por las consideraciones expuestas y el artículo dieciocho, numeral once de Ley Notarial, declaramos bajo juramento que una vez perfeccionada la donación pretendida, los donantes disponen de bienes adicionales, ampliamente suficientes que garantizan su subsistencia. Así mismo, y por este mismo instrumento se

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170068243-4

NAVARRO STEVENSON PABLO FERNANDO
PICHINCHA/BUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1946

FORMA DE NACIMIENTO 0400 02997 M

PICHINCHA/ BUITO

GONZALEZ SUAREZ 1946

0-1-50

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri




ECUATORIANA***** E238813228

CASADO MARIA SERENA PEREZ BARBA

SECUNDARIA COMERCIANTE

SILVA NAVARRO

NABEL STEVENSON

FECHA DE NACIMIENTO 19/08/2002

15/08/2014

REN Pch 0186462

0-1-50

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri




Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMEIRA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 13 NOV 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº. 170266087-7



APPELLIDOS Y NOMBRES: PEREZ BARBA MARIA SERENA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1949-11-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
PABLO FERNANDO NAVARRO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEREZ RUBEN
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARBA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-06-25
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-06-25

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Director General: [Signature]
Firma del Cedulaado: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

028 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0154 NÚMERO DE CERTIFICADO
1702660877 CÉDULA
PEREZ BARBA MARIA SERENA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0 SAN ANTONIO
PARROQUIA: 0 ZONA

[Signature]
EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadana (a)

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 13 NOV 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 171299905

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ VALLEJO IVAN ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESTEFANIA
RUPERTI GALARRAGA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
E-41432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ JORGE RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO REAL MARTHA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-08
FECHA DE EXPIRACION
2023-06-08

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
021 - 0006
NÚMERO DE CERTIFICADO
PAEZ VALLEJO IVAN ALEJANDRO

1712999059
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA
ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMEIRA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

13 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

N

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 172269828-7

APellidos y Nombres: RUIZ MIÑO FRANCISCA ISABEL
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 1988-02-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado civil: SOLTERA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: RUIZ GUIDO ROBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: MIÑO LINA FRANCISCA

Lugar y fecha de expedición: QUITO 2014-02-21
Fecha de expiración: 2024-02-21

E23332222

Director General: [Firma]
Firma del Titular: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016
1722698287

NÚMERO DE CERTIFICADO: 016 - 0006
CÉDULA: 1722698287
RUIZ MIÑO FRANCISCA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: [Firma]

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
EL CONDADO: 1
PARROQUIA: [Firma]
ZONA: 1

I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 13 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

2

SEÑORA NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, ante usted respetuosamente comparecemos y exponemos lo siguiente: Es nuestra voluntad donar gratuita, incondicional e irrevocablemente a nuestros hijos PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, diez (10) participaciones, equivalentes al cinco por ciento (5%) del total de las participaciones de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. valoradas en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (US\$135,789.61). En vista de que es necesario obtener la autorización notarial respectiva para donar, en aplicación de la norma del Artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, comedidamente solicito se sirva receptor nuestras declaraciones juramentadas en el sentido que una vez realizada y perfeccionada la donación pretendida, disponemos de bienes adicionales en nuestro patrimonio, ampliamente suficientes que garantizan nuestra subsistencia. Así mismo, solicitó se sirva receptor las declaraciones juradas de los señores: Alejandro Páez Vallejo y Francisca Ruiz Miño, testigos idóneos que acreditarán que tenemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra plena subsistencia. Usted señora notaria, se servirá observar todos los requisitos legales necesarios. Firmo con mi abogada, a quien faculto a suscribir en representación mía cuanto escrito o petitorio sea necesario en este trámite.



PABLO F. NAVARRO STEVENSON

CC. 170068263-4



MARÍA SERENA PÉREZ BARBA

CC. 170266087-7



ALEJANDRO PÁEZ VALLEJO

Mat. 17-2013-686 F.A.





NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

recepta las declaraciones juradas de los señores ALEJANDRO PÁEZ VALLEJO y FRANCISCA ISABEL RUIZ MIÑO, testigos idóneos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y soltera, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y en forma individual declaran que efectivamente los bienes que conforman el patrimonio del señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, una vez perfeccionada la donación de las participaciones detalladas anteriormente, garantizan ampliamente su subsistencia. El original de esta diligencia se incorporará al protocolo de escrituras públicas a mi cargo, extendiendo una copia certificada de la misma para los efectos pertinentes legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. ↙

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON

C.C. 170068203-4

MARÍA SERENA PÉREZ BARBA

C.C. 1702660877

La Nota. 2020

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

na.

ALEJANDRO PÁEZ VALLEJO

C.C. / 171289805-8



FRANCISCA ISABEL RUIZ MIÑO

C.C. 1722698287



La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR, otorgado por: PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA SERENA PEREZ BARBA, sellada y firmada en Quito, 12 de diciembre del 2014.-



ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Mercantil de Quito, se tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, así como se realicen todas las demás gestiones conducentes para el perfeccionamiento del presente acto. Por ser conveniente a sus intereses, el DONATARIO declara que aceptan la donación efectuada por los DONANTES y suscriben el presente documento para constancia de su aceptación.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Firmado por el Abogado Alejandro Páez Vallejo con matrícula diecisiete guion dos mil trece guion seis ocho seis (17-2013-686) del Foro de Abogados.” (Hasta aquí la minuta). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. ↘

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON

C.C. 1700682634

Serena de Barba

MARÍA SERENA PÉREZ BARBA

C.C. 170266087-7

La Nota
pm

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., otorgado por: PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA SERENA PEREZ BARBA; a favor de: PEDRO NAVARRO PEREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PEREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PEREZ Y SEBASTIAN NAVARRO PEREZ, sellada y firmada en Quito, 12 de diciembre del 2014.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres.-
Quito, trece de mayo de dos mil quince.-

Imc/

Dr. Manuel Jiménez Moreano,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 72733



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	50321
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1045
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /12/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSIERE 10 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A LOS DONATARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 636 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE JULIO DE 1983..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



72733

0014266

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

PRIMERA

COPIA:

DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.

DE LA ESCRITURA DE:

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA SERENA
PEREZ BARBA

OTORGADA POR:

PEDRO, CARMEN SERENA, JUAN FERNANDO Y SEBASTIAN
NAVARRO PEREZ

A FAVOR DE:

US. 135.789.61

CUANTÍA:

12 DE DICIEMBRE DEL 2014

QUITO, a

ACTIO BONAE FIDEI



Abg. María Laura Delgado Viteri 00049188.



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



ESCRITURA No. 2014-17-01-21-P04314

**DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.**

Otorga:

**PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON
Y MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**

A favor de:

**PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO
PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ Y
SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ**

CUANTIA: US\$135,789.61

Di 3 Copias – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, doce de diciembre del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen los cónyuges **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON** y su cónyuge **MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**, dentro de la sociedad conyugal conformada por ellos, en calidad de donantes; y, por otra parte comparecen por sus propios y personales derechos, los señores **PEDRO NAVARRO PÉREZ**, casado; **CARMEN**

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

SERENA NAVARRO PÉREZ, casada; JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ, casado; SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, casado, en calidad de donatarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copia certificada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, la Notaria, con el objeto y resultados de esa escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase a incluir una escritura de donación y transferencia de participaciones de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. **CLÁUSULA PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen a la suscripción de la presente escritura de donación por una parte, el señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, dentro de la sociedad conyugal conformada por ellos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a quien en adelante y para los efectos de este instrumento se le denominará los “DONANTES”; y, por otra parte comparecen por sus propios y personales derechos, los señores: PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como los “DONATARIOS”. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO.- La compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. fue constituida el cinco (05) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983) ante el Notario Primero del

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Quito - Ecuador

Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el mismo día, mes y año. A la fecha de suscripción del presente documento, la compañía antes descrita mantiene un capital social integrado por los siguientes socios:.....

Socio	Capital Total	No. de Participaciones	%
Pablo Fernando Navarro Stevenson	1500	150	75.0%
Pedro Navarro Pérez	120	12	6.0%
Carmen Serena Navarro Pérez	120	12	6.0%
Juan Fernando Navarro Pérez	130	13	6.5%
Sebastián Navarro Pérez	130	13	6.5%
TOTAL	2000	200	100.0%

DOS.- De acuerdo al cuadro anterior, los DONANTES son propietarios de ciento cincuenta (150) participaciones equivalentes al setenta y cinco por ciento (75%) del capital social de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. **TRES.-** Los DONANTES tienen la intención de realizar las siguientes donaciones a favor de: **a).** PEDRO NAVARRO PÉREZ en tres (3) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno punto cinco por ciento (1.5%) del total de las participaciones de la compañía; **b).** CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ en tres (3) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno punto cinco por ciento (1.5%) del total de las participaciones de la compañía; **c).** JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ en dos (2) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno por ciento (1%) del total de las participaciones de la compañía; **d).** SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ en dos (2) participaciones que poseen sobre el capital de compañía

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno por ciento (1%) del total de las participaciones de la compañía. **CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA., reunida el diez (10) de noviembre de dos mil catorce (2014) autorizó al socio PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON para que done y transfiera a favor de PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, tres (3), tres (3), dos (2) y dos (2) participaciones respectivamente, dando un total de diez (10) participaciones que serán donadas, equivalentes al cinco por ciento (5%) del total de las participaciones de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA. Dicha autorización consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. **CINCO.-** El valor patrimonial proporcional (VPP) de las diez (10) participaciones que serán donadas a los DONATARIOS asciende al valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (US\$135,789.61) respectivamente, debido a que cada participación tiene un VPP de TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS (US\$13,579.00). **CLÁUSULA TERCERA.- DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, el señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, en calidad de donatarios, donan y transfieren de forma gratuita e irrevocable, a favor de : a). PEDRO NAVARRO PÉREZ, tres (3) participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno punto

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

cinco por ciento (1.5%) del total de las participaciones de la compañía, valoradas en CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$40,736.88); **b).** CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, tres (3) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno punto cinco por ciento (1.5%) del total de las participaciones de la compañía, valoradas en CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$40,736.88); **c).** JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ, dos (2) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno por ciento (1%) del total de las participaciones de la compañía, valoradas en VEINTE Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (US\$27,157.92); **d).** SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, dos (2) participaciones que poseen sobre el capital de compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al uno por ciento (1%) del total de las participaciones de la compañía, valoradas en VEINTE Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (US\$27,157.92). Se deja expresa constancia que la transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderlas por reservas de todo tipo, superávit, reserva por revaloración de patrimonio, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto se presente, pasado o futuro sin que por lo mismo los DONANTES se reserven ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

sociales que donan. Como consecuencia de las donaciones de participaciones precedentes, el capital social de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. queda distribuido como se detalla a continuación:.....

Socio	Capital Total	No. de Participaciones	%
Pablo Fernando Navarro Stevenson	1400	140	70.0%
Pedro Navarro Pérez	150	15	7.5%
Carmen Serena Navarro Pérez	150	15	7.5%
Juan Fernando Navarro Pérez	150	15	7.5%
Sebastián Navarro Pérez	150	15	7.5%
TOTAL	2000	200	100.0%

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR TOTAL DE LAS DONACIONES:

Para los efectos legales pertinentes, se establece como cuantía del presente contrato el valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (US\$135,789.61), equivalente al valor de las cuatro donaciones realizadas por los DONANTES a favor de PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, de acuerdo a los términos descritos en la cláusula precedente. **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN Y**

AUTORIZACIÓN EXPRESA: Las partes comparecientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, por lo que los DONANTES autorizan a que se proceda a entregar los correspondientes certificados de aportaciones cedidos a los DONATARIOS. Las partes autorizan al abogado Alejandro Páez Vallejo para que proceda a la inscripción del presente instrumento en el Registro

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



00049191



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DESPLAZAMIENTO

DEDUJA DE CIUDADANIA No. 170068263

NAVARRO STEVENSON PABLO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 MAYO 1946

PROCESO DE REGISTRO 002-11 0400 02997 H

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1946

Abg. María Laura Delgado Viteri

EQUATORIANA***** E239813222

CASADO MARIA SERENA PEREZ BARBA

SECUNDARIA COMERCIANTE

BALVA NAVARRO

MABEL STEVENSON

QUITO 19/08/2006

19/08/2014

REN Pch 0186462



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 14 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA
Abg. María Laura Delgado Viteri

M

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA ACCIÓN

N. 170266087-7



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ BARBA
MARIA SERENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ GUANES
FECHA DE NACIMIENTO 1949-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PABLO FERNANDO
NAVARRO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEREZ RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARBA FIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-28

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN CASHACER, DOMESTICOS V2882222

Notaría 21




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028
028 - 0154
NÚMERO DE CERTIFICADO
PEREZ BARBA MARIA SERENA

1702660877
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SAN ANTONIO
PARROQUIA
ZONA

Rosario...
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este certificado es válido para todos los trámites públicos y privados.
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 14 NOV 2014

Maria Laura
Abg. MERIS Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

M

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. REALIZADA EL 10 DE
NOVIEMBRE DE 2014**



En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 10 de noviembre de 2014, siendo las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. De las Palmeras N45-74 y De las Orquideas, , se reúnen los socios de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. bajo la siguiente distribución:

Socio	Capital Total	No. de Participaciones	%
Pablo Fernando Navarro Stevenson	1500	150	75.0%
Pedro Navarro Pérez	120	12	6.0%
Carmen Serena Navarro Pérez	120	12	6.0%
Juan Fernando Navarro Pérez	130	13	6.5%
Sebastián Navarro Pérez	130	13	6.5%
TOTAL	2000	200	100.0%

Presiden la reunión el Presidente de la compañía el señor Pablo Fernando Navarro Stevenson. Actúa como secretario Ad-hoc el abogado Alejandro Páez Vallejo.

El Presidente pide que el secretario constate el quorum de instalación, estableciéndose la presencia del 100% del capital pagado. A propuesta del Presidente los socios deciden instalarse en Junta Universal. De inmediato, el Presidente declara instalada la sesión.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día:

PUNTO UNÍCO: Autorización para donar y transferir participaciones del socio Pablo Fernando Navarro Stevenson.

1. PUNTO UNÍCO: Autorización para donar y transferir participaciones del socio Pablo Fernando Navarro Stevenson.

Por unanimidad la Junta General autoriza al socio Pablo Fernando Navarro Stevenson para que done 10 participaciones distribuidas de la siguiente forma: i). A favor del señor Pedro Navarro Pérez 3 participaciones; ii). A favor de la señora

101

Carmen Serena Navarro Pérez 3 participaciones; iii). A favor del señor Juan Fernando Navarro Pérez 2 participaciones; iv). A favor del señor Sebastián Navarro Pérez 2 participaciones.

Las participaciones que se ceden son de diez dólares cada una.

Sin más de que tratarse se levanta la cesión, a las once horas, luego de un receso durante el cual es redactada esta la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad; firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.



Pablo Fernando Navarro Stevenson

Presidente- Socio



Pedro Navarro Pérez

Socio



Carmen Serena Navarro Pérez

Socio



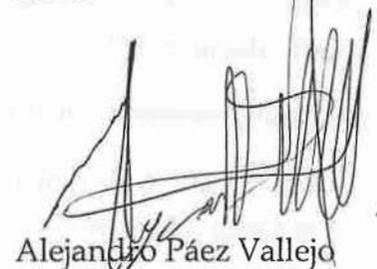
Juan Fernando Navarro Pérez

Socio



Sebastián Navarro Pérez

Socio



Alejandro Páez Vallejo

Secretario Ad-hoc



00049194

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
170534109-5

APellidos y Nombres
**NAVARRO PEREZ
CARMEN SERENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO
1974-12-28

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
**Casada
CARLOS ALBERTO
ESPINOSA RIVAS**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E233313222

APellidos y Nombres del Padre
NAVARRO PABLO FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre
PEREZ MARIA SERENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-01-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-13

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0079 **1705341095**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRO PEREZ CARMEN SERENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA **SAN ANTONIO**
QUITO
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

[Signature]
EJ. PRESIDENTE/AJE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, **14 NOV 2014**

[Signature]
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
NOTARIA

00049195

EQUATORIANA***** E113313212
CASADO CAROLINA CORDERO PONCE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
PABLO FERNANDO NAVARRO
MARIA SERENA PEREZ
QUITO 04/02/2009
04/02/2021

REN 0698323



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170593093-9
NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
14 JULIO 1968
013- 0286 10092 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Juan Fernando Navarro



Notaría 21
Viteri

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0290 **1705930939**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN ANTONIO	
QUITO		0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, **14 NOV 2014**

[Signature]
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

[Handwritten mark]

00049196

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN PICHINCHA
PICHINCHA/QUITO
21 MARZO
0065 0391 0402
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ



Notaría 21



ECUATORIANA ***** V433344442
CASADO FANNY L. DUEÑAS MALLO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
PABLO FERNANDO NAVARRO

MARIA BELEN PEREZ
QUITO
10/04/2007
REN 2494092
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014



024
024 - 0291 1711755775
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NAVARRO PEREZ PEDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA SAN ANTONIO
QUITO 0
CANTON PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 14 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



Notaría 21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705930947
CÉDULA

NAVARRO PEREZ SEBASTIAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN ANTONIO	
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 170593094-7

APPELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRO PEREZ SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1971-02-03

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

MARIA BETTINA CARVAJAL LEON

Notaría 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 14 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

10



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

V232312222

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO / PROFESIÓN / ACTIVIDAD: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NAVARRO PABLO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEREZ MARIA SERENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-24

000927085

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 14 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



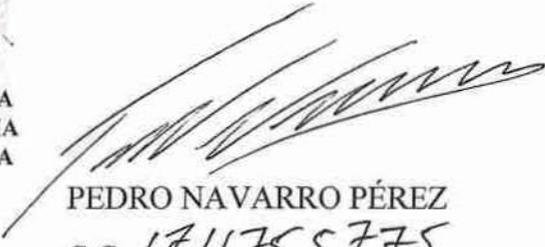
[Handwritten mark]

Abg. María Laura Delgado Viteri



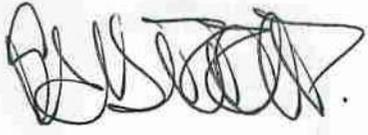
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

na.


PEDRO NAVARRO PÉREZ
C.C. 1711755775


CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ
C.C. 170534109-5


JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ
C.C. 1705930939


SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ
C.C. 1705030947


Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,


Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8





NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTO QUITO
QUITO-ECUADOR



ESCRITURA No. 2014-17-01-12-P04305

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION

Otorgado por:

**PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA
SERENA PÉREZ BARBA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día doce de diciembre dos mil mi catorce, ante mí, Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del cantón; en atención a la petición formulada por el señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARIA SERENA PÉREZ BARBA, tendientes a acreditar su patrimonio de la sociedad conyugal conformada entre ellos para efectos de la donación que va a efectuar en favor de sus hijos PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ Y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, solicitándome para ello proceda a receptar su declaración juramentada, por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me

hallo investida y dentro de las facultades a mi conferidas por el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada del señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARIA SERENA PÉREZ BARBA, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus identificaciones; y al efecto bien instruido por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaran que el patrimonio que disponen es más que suficiente para garantizar su subsistencia, y así poder disponer y dar en donación gratuita e irrevocable a PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ Y SEBASTIAN NAVARRO PÉREZ diez (10) participaciones, equivalentes al cinco por ciento (5%) del total de las participaciones de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. valoradas en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (US. \$ 135.789.61). Por las consideraciones expuestas y el artículo dieciocho, numeral once de Ley Notarial, declaramos bajo juramento que una vez perfeccionada la donación pretendida, los donantes disponen de bienes adicionales, ampliamente suficientes que garantizan su subsistencia. Así mismo, y por este mismo instrumento se

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170068243-4

NAVARRO STEVENSON PABLO FERNANDO
PICHINCHA/BUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1946

FORMA DE NACIMIENTO 0400 02997 M

PICHINCHA/ BUITO

GONZALEZ SUAREZ 1946

0-1-50

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri




CIUDADANIA

ECUATORIANA***** E238813228

CASADO MARIA SERENA PEREZ BARBA

SECUNDARIA COMERCIANTE

SILVA NAVARRO

NABEL STEVENSON

19/08/2002

15/08/2014

REN Pch 0186462

0-1-50

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri




CIUDADANIA

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 13 NOV 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº. 170266087-7



APPELLIDOS Y NOMBRES: PEREZ BARBA MARIA SERENA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1949-11-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
PABLO FERNANDO NAVARRO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEREZ RUBEN
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARBA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-06-25
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-06-25

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Director General: [Signature]
Firma del Cedulaado: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0154
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1702660877
CÉDULA: PEREZ BARBA MARIA SERENA

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: [Signature]
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0 SAN ANTONIO
PARROQUIA: [Signature]
ZONA: 0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadana en

Este documento acredita que he realizado sufragio en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 13 NOV 2014
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 171299905

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ VALLEJO IVAN ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESTEFANIA
RUPERTI GALARRAGA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
E-41432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ JORGE RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO REAL MARTHA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-08
FECHA DE EXPIRACION
2023-06-08

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
021 - 0006
NÚMERO DE CERTIFICADO
PAEZ VALLEJO IVAN ALEJANDRO

1712999059
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA
ZONA

1,1 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMEIRA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

13 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

N

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 172269828-7

APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ MIÑO FRANCISCA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

E23332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RUIZ GUIDO ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MIÑO LINA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-21

Director General: [Firma]

Forma de Expedición: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0006 1722698287

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RUIZ MIÑO FRANCISCA ISABEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA EL CONDADO 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA 1

[Firma]

I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 13 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

2

SEÑORA NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, ante usted respetuosamente comparecemos y exponemos lo siguiente: Es nuestra voluntad donar gratuita, incondicional e irrevocablemente a nuestros hijos PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, diez (10) participaciones, equivalentes al cinco por ciento (5%) del total de las participaciones de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA. valoradas en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (US\$135,789.61). En vista de que es necesario obtener la autorización notarial respectiva para donar, en aplicación de la norma del Artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, comedidamente solicito se sirva receptor nuestras declaraciones juramentadas en el sentido que una vez realizada y perfeccionada la donación pretendida, disponemos de bienes adicionales en nuestro patrimonio, ampliamente suficientes que garantizan nuestra subsistencia. Así mismo, solicitó se sirva receptor las declaraciones juradas de los señores: Alejandro Páez Vallejo y Francisca Ruiz Miño, testigos idóneos que acreditarán que tenemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra plena subsistencia. Usted señora notaria, se servirá observar todos los requisitos legales necesarios. Firmo con mi abogada, a quien faculto a suscribir en representación mía cuanto escrito o petitorio sea necesario en este trámite.



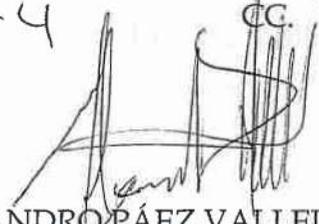
PABLO F. NAVARRO STEVENSON

CC. 170068263-4



MARÍA SERENA PÉREZ BARBA

CC. 170266087-7



ALEJANDRO PÁEZ VALLEJO

Mat. 17-2013-686 F.A.





NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

recepta las declaraciones juradas de los señores ALEJANDRO PÁEZ VALLEJO y FRANCISCA ISABEL RUIZ MIÑO, testigos idóneos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y soltera, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y en forma individual declaran que efectivamente los bienes que conforman el patrimonio del señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, una vez perfeccionada la donación de las participaciones detalladas anteriormente, garantizan ampliamente su subsistencia. El original de esta diligencia se incorporará al protocolo de escrituras públicas a mi cargo, extendiendo una copia certificada de la misma para los efectos pertinentes legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. ↙

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON

C.C. 170068203-4

MARÍA SERENA PÉREZ BARBA

C.C. 1702660877

La Nota. 2020

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

na.

ALEJANDRO PÁEZ VALLEJO

C.C. / 171289805-8



FRANCISCA ISABEL RUIZ MIÑO

C.C. 1722698287



La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR, otorgado por: PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA SERENA PEREZ BARBA, sellada y firmada en Quito, 12 de diciembre del 2014.-



ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Mercantil de Quito, se tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, así como se realicen todas las demás gestiones conducentes para el perfeccionamiento del presente acto. Por ser conveniente a sus intereses, el DONATARIO declara que aceptan la donación efectuada por los DONANTES y suscriben el presente documento para constancia de su aceptación.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Firmado por el Abogado Alejandro Páez Vallejo con matrícula diecisiete guion dos mil trece guion seis ocho seis (17-2013-686) del Foro de Abogados.” (Hasta aquí la minuta). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. ↘

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON

C.C. 1700682634

Serena de Barba

MARÍA SERENA PÉREZ BARBA

C.C. 170266087-7

La Nota
pm

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., otorgado por: PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA SERENA PEREZ BARBA; a favor de: PEDRO NAVARRO PEREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PEREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PEREZ Y SEBASTIAN NAVARRO PEREZ, sellada y firmada en Quito, 12 de diciembre del 2014.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres.-
Quito, trece de mayo de dos mil quince.-

Imc/

Dr. Manuel Jiménez Moreano,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 72733



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	50321
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1045
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /12/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE 10 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A LOS DONATARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 636 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE JULIO DE 1983..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

